

"Por medio del cual se modifica el Decreto 05 del 10 de enero de 2017 y se incorporan los recursos para el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales al Presupuesto de Ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 la Ley 1530 de 2012 y los artículos 59 y 60 del Decreto 1949 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 1145 de 2017,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 05 de 2017 se realizó el Cierre Presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2015-2016 y se incorporaron los saldos no ejecutados y recursos del sistema al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2017-2018".

Que en el citado Decreto se incurrió en algunos errores aritméticos al aproximar los valores de algunos proyectos y adicionalmente, en errores de transcripción en el número de BPIN de varios proyectos, según se explica a continuación.

Que mediante Acuerdo 040 del 19 de diciembre de 2016, el OCAD Región Caribe viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL k0+00 al Km +18 +430 ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" por la suma de **\$31.500.388.387,13**, con cargo a los recursos de **FONDO DE DESARROLLO REGIONAL**. Sin embargo, en el Decreto No. 05 del 10 de enero de 2017, en el rubro 14.01.B.01.11.03 se asignó el valor de **\$ 31.500.388.387** como Disponibilidad Inicial para este proyecto, debido a una aproximación realizada por el sistema, lo cual se hace necesario corregir. Así mismo, respecto de este proyecto se observa que en el citado decreto a este proyecto se asignó por un error de digitación el código BPIN 2016002130018, siendo el código correcto BPIN 2016000020018, razón por la cual, se requiere corregir el valor y el código BPIN con el fin de ajustarlos a los aprobados por el Órgano Colegiado, según el siguiente detalle:

14.01.B.01.11.03	2016000020018	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL k0+00 al Km +18 +430 ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FDR	31.500.388.387,13
------------------	---------------	---	-----	-------------------

"Por medio del cual se modifica el Decreto 05 del 10 de enero de 2017 y se incorporan los recursos para el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales al Presupuesto de Ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

Que igualmente, mediante el Acuerdo número 040 del 19 de diciembre de 2016, el OCAD Región Caribe viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto "MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS. MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", con cargo a los recursos de **FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL** por la suma de **\$33.501.926.408,85**. Sin embargo, se asignó el valor de **\$ 33.501.926.409** como Disponibilidad Inicial para este proyecto, debido a una aproximación realizada por el sistema, lo cual se hace necesario corregir. Así mismo, respecto de este proyecto se observa que el citado decreto se asignó a este proyecto por error de transcripción el código BPIN 2016002130007, siendo el código correcto BPIN 2016000020017, razón por la cual, se requiere corregir el valor y el código BPIN con el fin de ajustarlos a los aprobados por el Órgano Colegiado, según el siguiente detalle:

14.01.B.02.11.04	2016000020017	MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS. MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FCR	33.501.926.408,85
------------------	---------------	--	-----	-------------------

Que mediante Acuerdo 040 del 19 de diciembre de 2016, el OCAD Región Caribe viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto "INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRAN-SITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS E INTERSECCIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y MAGANGUE – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR" con cargo a los recursos de **FONDO DE DESARROLLO REGIONAL**. Sin embargo, en el Decreto No. 05 del 10 de enero de 2017, se observa que se asignó por un error de digitación el código BPIN 2016002130031, siendo el código correcto BPIN 2016000020031, razón por la cual, se requiere corregir el valor y el código BPIN con el fin de ajustarlos a los aprobados por el Órgano Colegiado, según el siguiente detalle:

14.01.B.02.17.01	2016000020031	INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRAN-SITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS E INTERSECCIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y MAGANGUE – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	FCR	3,696,891,981
------------------	---------------	---	-----	---------------

"Por medio del cual se modifica el Decreto 05 del 10 de enero de 2017 y se incorporan los recursos para el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales al Presupuesto de Ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

Que las correcciones previstas en el presente decreto cumplen con los preceptos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de lo descrito en el Decreto en modificación.

Que adicional a lo expuesto, respecto de los tres proyectos de inversión antes citados, se hace necesario identificar que se trata de proyectos que serán ejecutados Sin Situación de Fondos -SSF, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 16 del Decreto 2190 de 2016, según el cual, el departamento como ejecutor de recursos de regalías de los fondos regionales, deberá hacer uso del SPGR para realizar la gestión de ejecución de estos recursos, y ordenar el pago de obligaciones legalmente adquiridas desde la cuenta Única del SGR, respecto de los proyectos de inversión que no hayan iniciado proceso contractual a la fecha de su entrada en vigencia.

Que mediante el artículo 4 de la Resolución 1145 de 2017 *"Por la cual se desagregan los recursos distribuidos y asignados parcialmente por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, y de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, regionales, departamentales y de las corporaciones autónomas regionales"*, se asignaron al Departamento de Bolívar recursos para el Fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión departamentales para el bienio 2017-2018 por la suma de **\$208.750.388**, distribuido en la suma de **\$104.375.194** para cada una de las anualidades.

Que de acuerdo con el artículo séptimo de la misma Resolución, de acuerdo con el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015, las entidades territoriales realizarán la incorporación de los recursos asignados mediante la presente resolución, sin que para ello sea necesario el giro de los recursos.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario incorporar al presupuesto del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2017-2018 los recursos para el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales, conforme al siguiente detalle:

DECRETO No.

"Por medio del cual se modifica el Decreto 05 del 10 de enero de 2017 y se incorporan los recursos para el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales al Presupuesto de Ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

CODIGO	NOMBRE PROYECTO	ASIGNACIÓN RES. 1145/17	VALOR
14.01.01	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	208.750.388	208.750.388
14.01.01.06	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	208.750.388	208.750.388
14.01.01.06.01	FORTALECIMIENTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD	208.750.388	208.750.388

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$208.750.388)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
IT	INGRESOS TOTALES	
IT.C	Recursos asignados para el funcionamiento del SGR	208.750.388
IT.C.2	Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas del OCAD	208.750.388

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018, la suma de **DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$208.750.388)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE PROYECTO	ASIGNACIÓN RES. 1145/17	VALOR
14.01.01	GASTOS OPERATIVOS DE INVERSIÓN	208.750.388	208.750.388
14.01.01.06	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	208.750.388	208.750.388
14.01.01.06.01	FORTALECIMIENTO SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD	208.750.388	208.750.388

"Por medio del cual se modifica el Decreto 05 del 10 de enero de 2017 y se incorporan los recursos para el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales al Presupuesto de Ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo tercero del Decreto 05 de 2017 en los apartes que a continuación se describen, de acuerdo con lo explicado en la parte considerativa del presente decreto, según se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
IT	INGRESOS TOTALES	183,611,602,837,98
IT.B	Recursos provenientes del FCR, FDR y FCTI	160.019.944.26,98
IT.B.1	Fondo de Desarrollo Regional	41.503.287.302,13
IT.B.2	Fondo de Compensación Regional	118.493.176.047,85

ARTÍCULO CUARTO: Modifíquese el artículo cuarto del Decreto 05 de 2017 en los apartes que a continuación se describen, de acuerdo con lo explicado en la parte considerativa del presente decreto, según se detalla a continuación:

CODIGO	BPIN	NOMBRE PROYECTO	FUENTE	DISPONIBILIDAD INICIAL
14.01.B.01		FONDO DE DESARROLLO REGIONAL		41.503.287.302,13
14.01.B.01.11		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		41.457.719.649,13
14.01.B.02.11.02	2016000020018	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL K0+000 AL K18+430, ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MAHATES Y ARROYO HONDO. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - SSF	FDR	31.500.388.387,13
14.01.B.02		FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		118.493.176.047,85
14.01.B.02.11		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		88.063.887.208,85
14.01.B.02.11.04	2016000020017	MEJORAMIENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA SAN ESTANISLAO DE KOTSKA - ARJONA, INCLUYE RAMAL DE ACCESO A LAS PIEDRAS. MUNICIPIOS DE SAN ESTANISLAO DE KOTSKA Y ARJONA - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - SSF	FCR	33.501.926.408,85
14.01.B.02.17		SECRETARIA DE TRANSITO		3,696,891,981
14.01.B.02.17.01	2016000020031	INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO Y SEMAFOROS EN LAS PRINCIPALES VIAS URBANAS E INTERSECCIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL CARMEN DE BOLIVAR Y MAGANGUE - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - SSF	FCR	3.696.891.981



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

758

DECRETO No.

"Por medio del cual se modifica el Decreto 05 del 10 de enero de 2017 y se incorporan los recursos para el Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales al Presupuesto de Ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017-2018"

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco, a los

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

08 MAYO 2017

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento

RAFAEL MORALES HERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaria de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto